

San Rafael, Mendoza, 05 de Noviembre de 1993.-

Sr. PRESIDENTE

REPUBLICA DE CHILE

DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Con Nuestro Mayor Respeto:

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/23186
A: 15 NOV 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P. CHC
M.T.O. E.D.E.C.
M.Z.G.

El CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS DE SAN //
RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, tiene el agrado de dirigirse a
su EXCELENCIA PRESIDENTE DON PATRICIO AYLWIN a fin de someter a su /
consideración y decisión la Reapertura en la Ciudad de SAN RAFAEL, /
MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA de una Oficina Consular.-

Hablamos de Reapertura pues ya en el Año
1928 con evidente sentido de integración latinoamericana se instaló
en SAN RAFAEL el Consulado Honorario de la República de Chile, siendo
su primer Consul el Sr. CARLOS MADARIAGA, y luego los Sres. CARBAJAL
BETANCUR y el Sr. PEDRO MUZZIO POUTTAIS. El fallecimiento de este //
último significó asimismo la defunción de nuestra Representación //
Consular, cerrada en Marzo de 1987.-

El doloroso cierre de nuestro Consulado /
motivó a este Centro de Residentes a recabar la opinión de las fuer-
zas vivas del Departamento de SAN RAFAEL. Las que fueron coinciden- /
tes en la necesidad de contar con una Oficina Consular. Los motivos
quedaron suficientemente expuestos en diversas notas cursadas al Mi-
nisterio de Relaciones Exteriores y otras dependencias en el año ///
1991. Así destacamos:

- 5.2.1991. Notas del CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS y de la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de SAN RAFAEL, MENDOZA.-
- 24.8.1991. Declaración del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de SAN RAFAEL.
- 8.2.1991. Exhortación del Sr. Obispo Diocesano de SAN RAFAEL, Monseñor León Kruk.-
- 11.2.1991 Nota del Sr. Intendente de la Municipalidad de SAN RAFAEL.
- 23.2.1993. Se adjunta Nota del Sr. MANUEL JESUS ALCAINO PEREZ, dirigida al Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile Don Edmundo Vargas, como posible Consul Honorario. La reunión entonces de la / Iglesia, La Municipalidad y los sectores del Comercio y de la Indus- / tria motivaron la reflexión de nuestras autoridades Consulares quienes se expidieron favorablemente en Abril de 1991. Por la Reapertura de un Consulado Honorario. Acompañamos copia de las Notas y Dictamen.

Se iniciaron fluidos contactos entre este Centro y el Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluyeron posible Consul Honorario. Se adjunta Nota de Solicitud, envió de fotografías de nuestro Sr. Presidente. Y por último el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a este Centro la obtención de Personería Jurídica en la ARGENTINA. (Lo que así se hizo y obtuvo para fecha 23 de Octubre de 1992, Mediante RESOLUCION N° 580 de la Dirección de Personas Jurídicas.-

Sin embargo y cuando todo parecía de inminente / concreción los cambios en el Gabinete Ministerial produjeron el enfriamiento del tema, a punto tal que este Centro ha considerado pertinente recurrir a vuestra Excelencia.-

Sr. PRESIDENTE, subsisten las razones de reabrir el Consulado Honorario de Chile en SAN RAFAEL. En prueba de ello y a más de los antecedentes precitados, adjuntamos recientes recortes periodísticos, cartas remitidas por las fuerzas políticas del Comercio y de la Industria de SAN RAFAEL.-

Y además nómina de las Primeras cincuenta personas que han obtenido su radicación definitiva en el País, a través de las gestiones de colaboración de nuestro CENTRO DE RESIDENTES, Solicitamos entonces al Sr. PRESIDENTE tenga a bien resolver favorablemente nuestro pedido sobre esta sentida reivindicación de nuestros Connacionales y de la Colectividad Chilena del Sur de Mendoza.-

RESPETUOSAMENTE.-


LUIS E. GONZALES
VICE. PRESIDENTE.




ALBERTO LUIS FUICA
SECRETARIO


MANUEL ALCAINO
PRESIDENTE

San Rafael de Mendoza, 23 de Febrero 1993

Sr.
Subsecretario Ministerio Relaciones Exteriores
Don Edmundo Vargas
Santiago Chile
S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con mi mayor respeto, para saludarlo y someter a su consideración y decisión mi postulación al cargo de Cónsul Honorario en la ciudad de San Rafael Mendoza República Argentina, para lo que ofrezco una oficina en mi domicilio particular. Adjunto notas del Consultado General de Mendoza donde puede observar el trabajo que realizo en favor de los residentes chilenos.

Señor Subsecretario, debo informarle que ya en el año 1928 con evidente sentido de integración latinoamericana se instaló en San Rafael el Consulado Honorario de nuestro país siendo su primer cónsul el señor Carlos Madariaga y luego sucesivamente los señores Carbajal, Betancour y el señor Pedro Muzio el que falleció en Marzo del año 1987.

Ahora es necesario contar con una oficina Consular por la importancia del paso el Pehuenche lo que hace a la integración en lo económico y cultural que permitirá un amplio intercambio de los pueblos de Chile y Argentina.

Debo agregar que en San Rafael y los Departamentos de General Alvear y Malargue viven siete mil residentes chilenos, la existencia de una Representación Consular daría solución a una gran cantidad de problemas de documentación de nuestros compatriotas, como también para evacuar y agilizar toda tramitación que tenga que ver con Chile. A continuación agrego mis datos personales.

Nombre : Manuel Jesús Alcaino Pérez
Fecha Nacimiento : 30 - 03 - 1944
Edad : 49 años
Cédula Identidad : 4.762.352-9
Profesión : Empleado Municipalidad San Rafael
Estado Civil : Casado
Permanencia en Argentina: 18 años.

En la seguridad que la Resolución que Ud. adopte contemplará el interés y bienestar de los residentes chilenos en San Rafael Mendoza, le reitero las expresiones de mi más alta estima y consideración.

Lo saluda muy Atte.,


Manuel Alcaino Pérez



Municipalidad del Departamento de San Rafael
Mendoza

SAN RAFAEL, 10 de febrero de 1.993.-

Al Señor
Presidente de la
República de Chile
D. Patricio AYLWIN
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con mi mayor respeto, a fin de manifestarle que este Municipio apoya el pedido efectuado por el Centro de Residentes Chilenos de San Rafael, respecto a la reapertura del Consulado/ Honorario de Chile en nuestra ciudad.-

Es de destacar, que la colectividad chilena en/ San Rafael, es una de las más numerosas y con un gran nivel de participa- / ción en la comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, sociales, etc., integrando y acompañando la vida institucional del Departamento.-

No obstante, vería con sumo agrado la concre- // sión de este anhelo, ya que ello les permitiría canalizar con mayor agili- dad los trámites que correspondieran, en virtud de que actualmente deben / desplazarse hasta la ciudad capital de nuestra provincia, distante 240 kms. de San Rafael; además que posibilitaría el mantener, en cierto modo, un // vínculo con su patria.-

La existencia de una representación consular, / beneficiaría no sólo a quienes residen en nuestro Departamento, sino tam- / bién a los residentes de los departamentos vecinos de General Alvear y Ma- largüe, los que se encuentran mucho más distantes de la capital provin- /// cial, por lo que se evidencia la real necesidad de contar con dicho consu- lado, a fin de satisfacer los requerimientos de esta gran colectividad.-

En la seguridad de que la resolución que se /// adopte, contemplará el interés y bienestar general de sus compatriotas, le reitero las expresiones de mi más alta estima y consideración.-




Cdr. VICENTE EMILIO RUSSO
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de San Rafael (Mza.)

San Rafael, Mendoza, Rep. Argentina, febrero 9 de 1993.

Al Señor

Presidente de la República de Chile

Dn. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

S/D-----

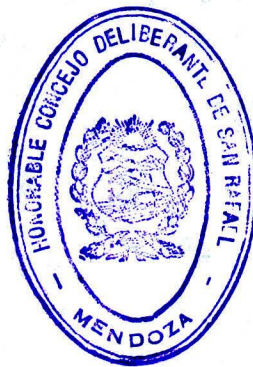
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo, a fin de apoyar la inquietud de los Residentes Chilenos en nuestro Departamento que solicitan la reapertura del Consulado Honorario de Chile para San Rafael.

Este Departamento-San Rafael- ha crecido notablemente en población, economía, turismo, y fundamentalmente ha aumentado la cantidad de chilenos residentes en la zona, lo que obviamente hace necesaria una presencia institucional de su país en nuestra ciudad.

Esperando una consideración a nuestra petición, reiteramos el apoyo a sus compatriotas en el Sur de Mendoza.

Saludo a Ud. con el mayor respeto.




OSVALDO HIPOLITO CHACA
PRESIDENTE H.C.D.

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

SAN RAFAEL, 03 de febrero de 1993

S.E. Señor
Presidente de la Rep. de CHILE
Don PATRICIO AYLWIN
SANTIAGO = Chile

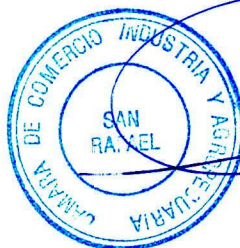
Ref.: Instalación Oficina Consular

Nos resulta sumamente grato dirigirnos a S.E. -el Señor Presidente de la República de Chile- don PATRICIO AYLWIN, haciéndole llegar nuestros más sinceros saludos y a la vez solicitar su mediación para que se disponga la radicación en este departamento de una Oficina Consular de ese país, que atienda los trámites y necesidades de los residentes chilenos de San Rafael, General Alvear y Malargüe y de los argentinos que quieran o deseen viajar a ese país hermano.

Nuestro pedido, destinado a apoyar las gestiones que en tal sentido realiza el CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS de nuestro medio, es un viejo anhelo de los pobladores del sur mendocino los que, por cualquier necesidad, deben trasladarse a la ciudad de Mendoza distante -caso Malargüe- a 500 kilómetros. Además su perentoria radicación se acrecienta con la rehabilitación del paso internacional "El Pehuenche" que permitirá un amplio intercambio e integración socio-económica-cultural de los pueblos allende Los Andes.

Contando con el importante y seguro apoyo del SEÑOR PRESIDENTE a este pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.


Ocor. RICARDO J. FRANCHETTI
Secretario




GABRIEL ISAAC JURI
Presidente

CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS DE SAN RAFAEL

COMISION DIRECTIVA 1992. 1993.

<u>CARGOS</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>DOCUMENTOS</u>
PRESIDENTE	MANUEL ALCAINO PEREZ	DEOCLECIO GARCIA 554	D.N.I. 92.369.000
VICE PRESIDENTE	LUIS E. GONZALEZ L.	RINCON DEL ATUEL	C.D.I. 5.919.655-3
SECRETARIO	ALBERTO LUIS FUICA	Dr. HELMAN Mna C.casa 3	D.N.I. 92.503.973
PRO-SECRETARIO	ROBERTO HERRERA B.	ESPINOLA 127. Dpto2	D.N.I. 92.806.521.
TESORERO	ELSA BARCELO	PRINGLES 339	D.N.I. 92.513.780
PRO-TESORERO	SILVANA PEREZ BARCELO	PRINGLES 339	D.N.I. 92.513.780

VOCAL TITULAR	SEGUNDO CHAMORRO	9 DE JULIO 690	C. EXT. 269.556
VOCAL TITULAR	ZOILA GALVEZ OLIVARES	BARCALA 639	D.N.I. 92. 457.869
VOCAL TITULAR	RENULFO ZACARIAS ROSAS	LAS HERAS 241 C. NAC.	C. EXT. 424.531
VOCAL TITULAR	TRANSITO MELI	ROMANCE 1.069	C. EXT. 507.311
VOCAL TITULAR	JUAN CARLOS MARCHANT	CHACABUCO 356	D.N.I. 92.564.203

VOCAL SUPLENTE	DIGNA LUZ MARTINEZ	CALLAO 30	C.D.I. 4.050.575-K
VOCAL SUPLENTE	GUILLERMO FUENTES	BARCALA 639	C.D.I. 4.430.639-5

<u>REVISADORES DE CUENTAS</u>			
TITULAR	AIDA DE LAS MERCEDES GALVEZ	CORDOBA 1.870	D.N.I. 92.241.293
TITULAR	JORGE YAÑEZ TAPIA	CORDOBA 1.778	C.D.I. 7.394.391-4

Centro Residentes Chilenos

FUNDADO 18.9.1985

Personería Jurídica N°. 580

Bdo. de Yrigoyen 65 Loc. 5 San Rafael

(Mendoza)

Centro Residentes Chilenos

FUNDADO 18-9-1985

Personería Jurídica N.º 580

Almafuerte 105 Local 29 San Rafael
(Mendoza)

SAN RAFAEL 1. DE FEBRERO 1993.

RESIDENTES CHILENOS QUE HAN OBTENIDO SU RADICACIÓN
POR EL DECRETO N.º 1033/92. Y QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN
QUE HAN HECHO SU TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DEL
CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS DE SAN RAFAEL, Y EL CONSULADO
GENERAL DE CHILE DE MENDOZA.

ARGOMEDO SILVA ALEJANDRA DALIA
BERTONI NUÑEZ MARIELA DE LOS ANGELES
BERTONI NUÑEZ SAMUEL GIOVANNI
CASTILLO DURAN ANA MARIA
CUBILLOS QUEZADA MARGARITA YEANNETTE
DURAN MENESES ORIANA DEL CARMEN
GONSALEZ SOTO CRISTIAN MARCELO
GONSALEZ SOTO LORENA
HERRERA CUBILLOS ROBERTO ELÍAS
MELGAREJO MELGAREJO LUZ ELENA DEL CARMEN
NUÑEZ CASTRO MARGARITA
OYANADEL TABORGA MOISÉS ABELARDO
OYANADEL TABORGA TABITA ESTHER
OYANADEL TABORGA ALEJANDRO ESTEBAN
OYANADEL TABORGA ISAI JACOB
OYANADEL TABORGA SAVEDRA BERNARDO DE LAS MARÍAS
PONCE ORMEÑO MARIA DE LA LUZ DEL CARMEN
ROZAS ZAPATA JULIA DEL CARMEN
SARMIENTO CORREAS JUAN CARLOS
TABORGA RIQUELME OLGA PATRICIA
VENEGAS DE LA CRUZ MARIA MAGDALENA
ZAMORA AVILA MARÍA ELENA
ARGUMEDO SILVA DANIEL VICENTE
AVILA MANSILLA GENOVEVA DEL ROSARIO
ARELLANO BRUNA ENRIQUE SALVATORE
AMIGO GARRIDO ELBA DEL CARMEN
MOSCOSO ACUÑA JOSE SERGIO
MARTINEZ YAÑEZ DIGNA LUZ
ROJAS PULGAR MARCO ANTONIO
ROJAS DURAN KARLA ALEJANDRA
ROJAS DURAN JOSELYN FERNANDA
ROJAS VARGAS ROLANDO
ROJAS VARGAS PITER DANNY
ROJAS VARGAS IVAN MICHEL
SILVA BRAVO BERTA ROSA
VALLES OBREQUE LINA MARINA
VIDAL ULLOA CARLOS ANDRES
VARGAS VARGAS SILVIA IRENE
VEGA RIVERO FILOMENA DEL CARMEN
BRAVO BARRIA CARMEN DE LOURDES
BRIONES SALAS FABIOLA ALEJANDRA
URRIOLA MATTÁ GLORIA ELIZABETH
ARRIOLA MATTÁ RAÚL ALFREDO
DONOSO ROMERO LUZ VERÓNICA
VILLEGAS DONOSO MARTÍN JULIÁN
BRAVO ROMERO AIDEE DEL ROSARIO
AMIGO GARRIDO LUCIA de las Mercedes
BRIONES SALAS PAOLA CAROLA
SOTO ACEVEDO CHARLES HENRY
SOTO REYES CECILIA MERCEDES.
TOTAL DE RADICADOS 50. PERSONAS.



Alfonso Alcázar
VICE-PRESIDENTE



SAN RAFAEL, MENDOZA, 5 de FEBRERO de 1.991.

Sr. MINISTRO DE
RELACIONES EXTERNOES
Don ENRIQUE SILVA OLIVERA
Calle: _____

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva del Centro Residentes Chilenos de San Rafael, Mendoza, tiene el agrado de saludarlo y a través de la presente tenga Ud. a bien considerar la siguiente / solicitud.

Le informamos que en San Rafael, cabecera de los Departamentos de Malargüe y General Alvear, existe el Centro de Residentes Chilenos desde el año 1.985 que tiene como objetivo ayudar en lo social cultural y deportivo a todos los compatriotas y además luchar por los valores de nuestra Patria, para dejar / bien la imagen de Chile.

Participamos en todos los Actos Culturales que tienen que ver con nuestro querido País.

Sr. Ministro en esta ciudad y en el / Sur de Mendoza viven siete mil Residentes, tenemos un problema debido al fallecimiento del Consul Don Pedro Muzio es que le solicitamos considerar una oficina consular en San Rafael, para canalizar toda / documentación y regularizar la situación legal a nuestro compatriotas y no tener que viajar a Mendoza, 250 Kms. con los consiguientes gastos y traslados.

Ahora con la Reapertura paso El Peñonche por su excelencia el Sr. Presidente de Chile para la integración definitiva de ambos Países, La necesidad es urgente por el lógico movimiento que implica agilizar y evacuar todas las consultas y contar con un consulado Vice o Agencia Consular, por los fundamentos expuestos que le solicitamos Dictar Sanción favorable a nuestro pedido.

Rtte:

Centro Residentes Chilenos

Calle: Comandante Salas 137

R.P. ARGENTINA (5600)

Lo saludamos muy Atte.-


CARLOS E. MOLINA
PRESIDENTE


ALBERTO LOIS FOJICA
SECRETARIO


MANUEL ACCIANO
VICE-PRESIDENTE

SAN Rafael Mendoza

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

SAN RAFAEL, 05 de febrero de 1.991.-

Señor
Canciller de la República de Chile
Don ENRIQUE SILVA CIMMA
S / D

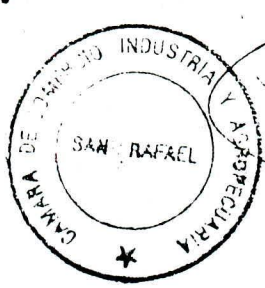
Ref.: Instalación Oficina Consular.

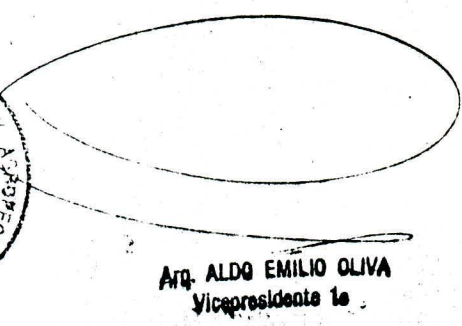
Nos resulta sumamente grato dirigirnos a S.E. -el Señor Canciller de la República de Chile- don ENRIQUE // SILVA CIMMA, haciéndole llegar nuestros más sinceros saludos y a la vez solicitar su importante mediación para que se disponga la radicación en este Departamento de una Oficina Consular de ese // país, que atienda los trámites y necesidades de los residentes // chilenos de San Rafael, General Alvear y Malargüe y de los argentinos que quieran o deseen viajar a ese país hermano.-

Nuestro pedido, destinado a apoyar las / gestiones que en tal sentido realiza el CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS de nuestro medio, es un viejo anhelo de los pobladores del submendocono, los que por cualquier necesidad deben trasladarse a la ciudad de Mendoza distante -caso Malargüe- a 500 kilómetros. Adem su perentoria radicación se acrecienta con la reciente rehabilitación del paso internacional "El Pehuenche" que permitirá un amplio intercambio e integración socio-económica-cultural de los pueblos allende Los Andes.-

Contando con el importante y seguro apoyo del SEÑOR CANCELLER a este pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-


ARIEL ROCHER
Prosecretario




ALDO EMILIO OLIVA
Vicepresidente 1o



Honorable Concejo Deliberante de San Rafael

MENDOZA

BLOQUE PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

San Rafael, Mendoza, 05 de Febrero de 1991.-

Al Sr.
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Chile

Dn. Enrique Silva Cimma

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes Concejales integrantes de Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Rafael Mendoza, República Argentina se dirigen a su excelencia en relación a la presentación que hiciera éste Bloque de un proyecto de Declaración con fecha 03-08-90 y que fue aprobado por unanimidad en el Honorable Concejo el día 24-08-90 solicitando con fundamentos muy valederos la reapertura de la oficina representada por un vice-Cónsul en ésta Ciudad de San Rafael.

A los efectos acompañamos a la presente, fotocopia del proyecto original y la Declaración aprobatoria donde constan en sus fundamentos la real necesidad de contar a la mayor brevedad posible con esa representación de la hermana República de Chile.

Esperando gestione ante quien corresponda la presente solicitud, consideramos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

RAEL ALIAS
CONCEJAL U.C.R.

Ing. JORGE SERRANO
PRESIDENTE BLOQUE DE
CONCEJALES U.C.R.

ERNESTO SALOMONE
CONCEJAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
N.º 03
11 - 9
ASUNTO

Honorable Concejo Deliberante de San Rafael (Mxa.)

BLOQUE PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL CONCEJAL RAFAEL ALIAS Y BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL.

FUNDAMENTOS:

Se encuentran en nuestro Departamento gran cantidad de ciudadanos pertenecientes a la hermana República de Chile; algunos que hacen su temporada en nuestro país y retornan a su Patria y otros que residen en nuestra Ciudad y que se hayan / realizando trámites tendientes a regularizar su situación legal.

Existe preocupación por parte de todos ellos el hecho de que no se haya reabierto la oficina existente en nuestro Departamento donde funcionaba el Consulado de aquel país.

Debido al fallecimiento de hace algún tiempo el Cónsul Chileno, titular de la mencionada oficina en San Rafael, ha motivado que un grupo de residentes de la República de Chile en nuestro Departamento nos manifestaran su interés para que se gestione el nuevo nombramiento el Cónsul local y así poder / canalizar a través de éste organismo todas las tramitaciones e inquietudes que puedan presentarse por iniciativa de los ciudadanos chilenos y no tener que dirigirse a la Ciudad Capital a realizar todas las tramitaciones ante el Cónsul General de aquel país.

Así también se hace necesario contar a la brevedad con un organismo oficial del vecino país ante la posibilidad de la reapertura del Paso Internacional "El Pehuencho" lo que implicaría una urgente necesidad por el lógico movimiento que implicaría agilizar y evacuar rápidamente todas las consultas.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos al Honorable Concejo Deliberante, dictar sanción favorable al siguiente proyecto de:

DECLARACION N.º

ART. 1.º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Cónsul General de Chile en Mendoza, Capital, arbitre los medios a fin de que se designe un Cónsul de ese país y la reapertura del Consulado / en nuestro Departamento.

ART. 2.º) DE FORMA.....

[Firmas manuscritas]



Honorable Concejo Deliberante de San Rafael (Mxa.)

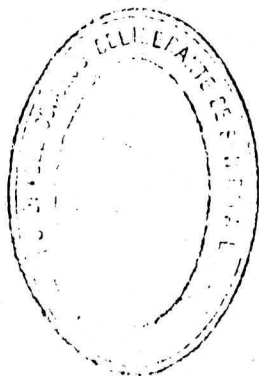
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente

DECLARACION N.º 908

Art. 1º)-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE varía con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Cónsul General de Chile en Mendoza, capital arbitro los medios, a fin de que se designe un Vico-Cónsul de ese país y la reapertura del consulado en nuestro Departamento.-

Art. 2º)-CUMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, / dese al Registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veinticuatro días del mes de /// agosto del año mil novecientos noventa.-



Maria Luz Castro de Fernández
Marta Luz Castro de Fernández
Sub-Secretaria H.C.D.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

OBISPADO DE SAN RAFAEL

RIVADAVIA 415

5000 SAN RAFAEL (MENDOZA)

SAN RAFAEL, Febrero 8 de 1991

Señor Ministro de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Dr. ENRIQUE SILVA CIMMA

S A N T I A G O (CHILE)

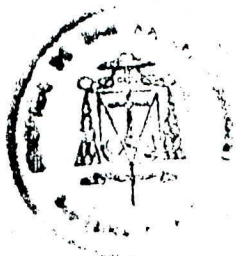
De mi mayor aprecio y estima:

En mi caracter de Obispo Diocesano de San Rafael, Diócesis que abarca más del 50% del territorio de la Provincia de Mendoza, al Sur, tengo el agrado de dirigirme a S. S. Ilma. el Señor Ministro, para transmitirle una inquietud de parte de parte de los residentes chilenos en esta región.

Son más o menos unos 7.000. A un gran gran porcentaje de ellos a menudo se les plantea el problema de la documentación y consiguiente radicación. Al carecerse aquí de un organismo, o representación gubernamental chilena, los mismos deben viajar a Mendoza para realizar trámites, que para no pocos significa trasladarse a más de 500 Kms., con los consiguientes gastos económicos. En razón de estos inconvenientes, no les queda otra opción que permanecer como pueden sin la documentación pertinente.

Veríamos con agrado que se arbitrara algún medio para que nuevamente en San Rafael, zona fronteriza, hubiera un ente oficial chileno para aliviar la situación de tantos interesados.

Agradecido en nombre de toda la colectividad chilena, por la atención que seguramente brindará a la presente, le saludo con reiterado aprecio y cordialidad.



+ LEON KRUK
Obispo de SAN RAFAEL



El Intendente Municipal de San Rafael - Mxa.

, saluda al Señor Canciller de la ///
República de Chile Don ENRIQUE SILVA
CIMMA y le solicita quiera tener a //
bien interceder ante su Gobierno a fin de instalar en nuestro De=
partamento una oficina CONSULAR que atienda los trámites y necesi=
dades de los residentes chilenos del sur mendocino y a todos aque=
llos argentinos que deseen viajar al hermano país de Chile.

Comprenderá la necesidad que se ha //
presentado durante años y hoy se ha visto acrecentada por la rea=
pertura del Paso Internacional "EL PEHUENCHE", el cual permite un/
permanente y amplio intercambio en la integración socioeconómico //
cultural de los pueblos unidos por la Cordillera de los Andes.

Sin otro particular, y esperando con=
tar con su apoyo, hace propicia la oportunidad para reiterarle las
seguridades de su más distinguida consideración y respeto.

SAN RAFAEL, Febrero 11 de 1.991.-

Al Señor:
Canciller de la Rca. de Chile
Dn. ENRIQUE SILVA CIMMA
S. // D.

MEMORANDUM ORDINARIO

Nº 293/91.-

OBJ.: Emitir opinión apertura Consulado
en San Rafael, Argentina.

REF.: Su Memorándum N°66 de fecha 11
de marzo de 1991.

SANTIAGO, 22 ABR. 1991

DE LA: DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION

AL : SEÑOR JEFE GABINETE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Me dirijo a US. con el objeto de dar a conocer la opinión de esta Dirección General relativa a las solicitudes de algunas organizaciones de San Rafael en orden a la apertura de una Oficina Consular en esa ciudad.


2. Sobre el particular, es conocida la aspiración de la comunidad de San Rafael para que se reabra la Oficina Consular que se cerrara en marzo de 1987, después del fallecimiento del Cónsul Honorario Sr. Pedro Muzzio. Hoy día en vista de la apertura del paso Pehuenche y las futuras expectativas que de él se derivan, algunas prestigiadas instituciones locales han manifestado la urgente necesidad de contar con una Representación Consular chilena. Un Consulado en esa ciudad, con titular autorizado para actuar, brindaría atención a cerca de 5.000 chilenos residentes, quienes actualmente deben viajar a Mendoza, distante 500 kilómetros al norte, para realizar sus trámites.

3. Después de recabar los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y consultar a nuestro Cónsul General en Mendoza, se estima que en las actuales circunstancias la apertura de una Oficina Consular en San Rafael no se justifica plenamente, puesto que de abrirse una en Argentina, se debe considerar previamente que existen otras ciudades con igual, o mayor, número de chilenos residentes pero que tienen una importancia política mayor, ya que se trata de capitales provinciales.

Por otra parte y atendiendo el argumento de la apertura del paso fronterizo, es necesario considerar que su plena utilización es una materia en la que el sector privado tiene la mayor responsabilidad y, en consecuencia, una Oficina Consular estaría en función del futuro y la proyección del paso como elemento de integración, lo que es muy difícil de predecir.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4. En cualquier caso y a fin de satisfacer tal inquietud, una buena solución sería la designación de un Cónsul Honorario con autorización para actuar. Sobre el particular, es necesario iniciar las gestiones destinadas a seleccionar el o los candidatos más idóneos para el cargo y designarlo en el entendido que su misión no implicaría nuevos gastos al Ministerio, que no sean, claro está, los habituales a estas Oficinas: Escudo, Bandera, Documentación, etc.


SYLVIA BALBONTIN BANDERAS
Ministro Consejero
Directora General de Asuntos Consulares
y de Inmigración



GGB/php

DISTRIBUCION:

1. GABINETE SR. MINISTRO
2. DIGECONSU
3. DIPOC-DEPES, archivo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Cabineta del Ministro			
Nº 10. ✓			
	DIA	MESES	ANO
ENTRADA	26	ABR.	1991
TRAMITE			
SALIDA			

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GABINETE DEL MINISTRO

Santiago, abril de 1991

Señores
Carlos Molina
Alberto Luis Fuica
Manuel Alcaíno
Centro Residentes Chilenos
Calle Comandante Salas 137
San Rafael-Mendoza
República Argentina

De mi consideración:

Tengo el agrado de responder a Uds. una comunicación referente a la posibilidad de considerar la apertura de una oficina consular en la ciudad de San Rafael, República Argentina, que se encuentra avalada por diversas organizaciones sociales de esa ciudad.

Habiéndose formulado las consultas pertinentes a la Dirección de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, este Departamento ha emitido su juicio al respecto, cuya fotocopia me permito remitirles.

El referido informe sólo deja abierta la posibilidad de designar un Cónsul Honorario, por las razones que en el mismo documento expresa.

En estas condiciones, mucho agradeceríamos a Uds. ponerse en contacto con nuestra Dirección Consular a objeto de estudiar aquella posibilidad.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GABINETE DEL MINISTRO

- 2 -

Me permito reiterarles el propósito de cooperación que nos anima y para ello les sugiero que las comunicaciones se dirigieran al suscrito a fin de canalizar las eventuales gestiones.

Les saluda con toda atención y se reitera a sus gratas ordenes.



IVAN FIGUEROA MORENO
Secretario
Gabinete del Señor Ministro de
Relaciones Exteriores

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONSULADO GENERAL DE CHILE
MENDOZA

Mendoza, 1 de octubre de 1991

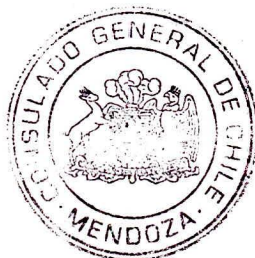
Señor
Carlos Enrique Molina
Presidente Centro Residentes chilenos
Comandante Salas 137
(5.600) / S A N R A F A E L

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted,
con el objeto de remitir, adjunto a la presente nota, dos fotos de S.E. el
Presidente de la República de Chile, Don Patricio Aylwin Azocar.

atentamente,

Sin otro particular, lo saluda muy



[Handwritten signature]

LUIS FELIPE CRISTI DIAZ
Cónsul Adjunto de Chile

Centro Residentes Chilenos

FUNDADO 18-9-1935

Personería Jurídica N° 580

Almafuerte 105 Local 29 San Rafael
(Mendoza)



RNO DE MENDOZA

Mendoza, 23 de octubre de 1992.-

RESOLUCION N° 580

VISTO: el expediente N° G-2-460/C/92, en que "CENTRO RESIDENTES CHILENOS DE SAN RAFAEL MZA." solicitan aprobación de estatuto y autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil y Ley Provincial n° 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

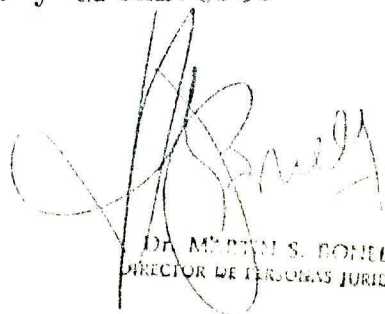
Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4º inc.a) y concordantes de la Ley n° 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el estatuto de "CENTRO RESIDENTES CHILENOS DE SAN RAFAEL MAZA." el que sellado y firmado en todas sus / fojas por esta Dirección, obra a fs.31/39 vta. del expediente N° G-2-460/C/92 y autorízase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.-


DR. MARTÍN S. BONELLI
DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DIARIO DE LA REPUBLICA

NOTA PUBLICADA CON FECHA 11. de FEBRERO 1993.

CAMARA DE COMERCIO

Piden apertura de oficina consular

San Rafael. A través de una nota cursada el 3 de febrero pasado al presidente de la vecina República de Chile, Patricio Aylwin, la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael solicita la instalación de una oficina consular en esta ciudad que atienda los requerimientos y necesidades de residentes chilenos en nuestro medio, como también los de argentinos que deseen viajar al país trasandino.

Dicho pedido se suma a las gestiones que vienen realizando en este sentido el Centro de Residentes Chilenos de San Rafael y refleja un viejo anhelo de los pobladores del sur mendocino que actualmente deben trasladarse a la capital provincial para realizar cualquier trámite consular.

La expectativa despertada a partir de la rehabilitación del paso internacional "El Pehuenche" y la inminente iniciación de las obras de la ruta internacional "Ramón Freire", que permitirán la activa integración y el amplio intercambio entre las regiones argentinas y chilenas adyacentes, acrecientan la necesidad de radicación del funcionario consular y la hacen perentoria.

DIARIO LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA ARGENTINA.

NOTA PUBLICADA CON FECHA 12. de FEBRERO 1993.

Gestionan oficina consular de Chile en San Rafael

SAN RAFAEL. La Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael remitió al Presidente de la República de Chile, Patricio Aylwin una nota, en la que le solicita su mediación para que disponga la radicación en este departamento de una Oficina Consular de ese país, para que atienda los trámites y necesidades de los residentes chilenos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, y de los argentinos que quieran viajar a ese país.

Tal pedido apoya gestiones que en tal sentido realiza el Centro de Residentes Chilenos en nuestro medio, siendo un viejo anhelo de los pobladores del Sur Mendocino, los que en

la actualidad para efectuar tales gestiones deben trasladarse a la ciudad de Mendoza.

Se hace notar también que su perentoria radicación se acrecenta con la rehabilitación del paso internacional El Pehuenche, del que se espera un amplio intercambio e integración socio-económica-cultural entre ambos pueblos.

Situación de emergencia

Por otro lado, se informó que para las autoridades de la Cámara continúa siendo tema de permanente análisis y preocupación la situación del agro sanrafaelino, luego de los

meteoros que afectaron distintas zonas del departamento.

Actualmente se está a la espera de las decisiones que sobre el tema adopten los gobiernos Nacional y Provincial con el apoyo de los legisladores nacionales por Mendoza y los provinciales por San Rafael.

Apoyo al Pentatlón

Como en años anteriores, la entidad aportó y colaboró con la realización de la 7ª edición del Pentatlón Argentino, por entender que así colabora también con los beneficios que este evento aporta al desarrollo del turismo zonal.